

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo de 2023.

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de Marzo de 2023, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$105.445,00 (pesos Uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001/2023 Acta N°01/2023 del 04 de enero de 2023 y Resolución N°046/2023 de Retificación.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$95.583,56 (pesos Uruguayos noventa y cinco mil quineintos ochenta y tres con 56/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$9.861,44 (pesos Uruguayos nueve mil ochocientos sesenta y uno con 44/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2023 Acta N°03
RESUELVE:**

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de Marzo de 2023, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2023 de \$105.445,00.

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



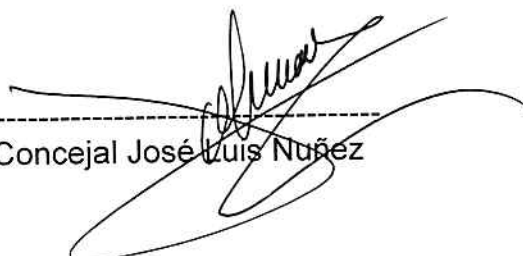
Concejal Ma Leticia Garrido



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez

Concejal Caludia Felipez

Movimientos del Auxiliar Bancos

Período 01/02/23 al 28/02/23

Clasificación: Por Cuenta auxiliar
 Selección: Desde Cuenta 116 Hasta Cuenta 116

Auxiliar Rubro	Fecha	Nombre Comprob.	Descripción	Referencia	- Importes en m/n -		- Importes en m/e -	
					Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
116		BROU- Fdo Permanente Cerrillos - 001518371-00096						
111217		BROU Fondo Permanente						
			Saldo inicial		150,48		0,00	
02/02/23	MB	477	Comisión administrativa	0		150,48		0,00
13/02/23	CE	3538	Mis Olivos SA fondo Per	BC 7518		1.340,00		0,00
13/02/23	CE	3541	Gomeria del Centro Dahsm	BC 2605		7.250,00		0,00
13/02/23	CE	3543	Aidara S.A. F. Permanen	BC 18762		4.490,00		0,00
13/02/23	CE	3545	Valladares Iván Rinsky	BC 1122		905,00		0,00
13/02/23	CE	3546	Librería Solemar de Mari	BC 20849		3.736,00		0,00
13/02/23	CE	3548	Carlos Campora Materiale	BC 100		6.344,00		0,00
13/02/23	CE	3582	Marioni Agropecuarios	BC 10987		1.480,00		0,00
13/02/23	CE	3583	B. blanco Comisión banca	0		72,93		0,00
13/02/23	MB	780	Reposición Fondo Perman	0	105.294,52		0,00	
14/02/23	CE	3654	Fedysel	BC 5160		10.052,00		0,00
14/02/23	CE	3692	Aldana Pérez Alquiles	BC 2		5.000,00		0,00
15/02/23	CE	3821	Zlatan SA Barraca Cerri	BC 79179		1.066,00		0,00
15/02/23	MB	819	Faltante de Comisión adm	0		17,15		0,00
17/02/23	CE	4094	Magela Roselli Luga Est	BC 189		10.320,00		0,00
27/02/23	CE	4577	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS	BC 5		12.000,00		0,00
27/02/23	CE	4578	LIBRERIA SOLEMAR	BC 2087		520,00		0,00
28/02/23	CE	4796	EL ALJIBE	BC 24483		3.840,00		0,00
28/02/23	CE	4797	TUTELA SOCIAL	RC 1054		6.000,00		0,00
28/02/23	CE	4799	NUEVO HORIZONTE	BC 729		10.000,00		0,00
28/02/23	CE	4800	SEMMI	BC 7573		11.000,00		0,00
			Total Rubro		105.294,52		0,00	
			Saldo Rubro		9.861,44		0,00	
			Total Auxiliar		105.294,52		0,00	
			Saldo Auxiliar		9.861,44	95.583,56	0,00	0,00
			Total final		105.294,52		0,00	
			Saldo final		9.861,44	95.583,56	0,00	0,00

[Handwritten signature]
 19/11/23

Correo Web:

cecilia.gonzalez@imcanelones.gub.uy

Re: Consulta referente a transacciones 326 en el mes de febrero - Municipio de Los Cerrillos

De : sandra lemes
<sandra.lemes@imcanelones.gub.uy>

mar, 07 de mar de 2023 13:43

Asunto : Re: Consulta referente a transacciones 326
en el mes de febrero - Municipio de Los
Cerrillos

Para : cecilia.gonzalez
<cecilia.gonzalez@imcanelones.gub.uy>

CC : tesoreria
<tesoreria.canelones@imcanelones.gub.uy>,
silvia.gervasini
<silvia.gervasini@imcanelones.gub.uy>

Buenas tardes,

Se informa que en el día de hoy se procederá a devolver a la Caja de Ahorros 00096 los importes de las comisiones cobradas por el Banco en Febrero/2023.

Se realizarán dos transferencias, una por \$ 150,48 y otra por \$ 17,15.

Tesorería refleja dichas transferencias contablemente.

Saludos,

Sandra

----- Mensaje original -----

De: "cecilia.gonzalez" <cecilia.gonzalez@imcanelones.gub.uy>

Para: "tesoreria" <tesoreria.canelones@imcanelones.gub.uy>

CC: "silvia.gervasini" <silvia.gervasini@imcanelones.gub.uy>

Enviados: Martes, 7 de Marzo 2023 11:23:24

Asunto: Re: Consulta referente a transacciones 326 en el mes de febrero - Municipio de Los Cerrillos

Perdón, envío los adjuntos....

Ma Cecilia González Peña
Secretaria Administrativa
Cargo N°14114
Municipio Los Cerrillos

----- Mensaje original -----

De: "cecilia.gonzalez" <cecilia.gonzalez@imcanelones.gub.uy>

Para: "tesoreria" <tesoreria.canelones@imcanelones.gub.uy>
CC: "silvia.gervasini" <silvia.gervasini@imcanelones.gub.uy>
Enviados: Martes, 7 de Marzo 2023 11:21:40
Asunto: Consulta referente a transacciones 326 en el mes de febrero - Municipio de Los Cerrillos

Los Cerrillos, 07 de marzo 2023.

Buen día! como estan?

Queremos consultar como reflejamos la diferencia que tenemos en el Fondo Permanente por Comisiones Bancarias de remanentes que fueron cobrandose de la Comisión Administrativa Bancaria, que en su momento no contabamos con saldo suficiente, por lo tanto nos surge comisión Bancaria del:

*2/02/23 por \$150.48 - Trans 326 - 477

*15/02/23 por \$17,15 - Trans 326 - 819

Adjuntamos movimiento auxiliar del banco correspondiente al mes de Febrero/23 y transacciones.

Por tal motivo solicitamos que nos indiquen si ese dinero corresponde ser devuelto por IC o realizar boleto blanco por comision bancaria desde el Municipio.

Quedamos a la espera de una respuesta, saludos,

Ma Cecilia González Peña
Secretaria Administrativa
Cargo N°14114
Municipio Los Cerrillos

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo 2023.-

VISTO: la Resolución N°001/2023 del Acta Extraordinaria N°01/2023 del 04 de Enero 2023.

CONSIDERANDO: I) que hubo un error de tipeo: **donde dice:** "Resolución N°03/2022": **debió decir:** "Resolución N°03/2023"

II) que hubo un error de tipeo: **donde dice:** "Acata Extraordinaria N°01/2022": **debió decir:** "Acta Extraordinaria N°01/2023"

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°06/2023 del día 07 de Marzo 2023.

RESUELVE:


I) **APROBAR:** la retificación de la Resolución N°001/2023 del Acta Extraordinaria N°01/2023 del 04 de Enero 2023: **donde dice:** "Resolución N°03/2022": **debió decir:** "Resolución N°03/2023" y **donde dice:** "Acata Extraordinaria N°01/2022": **debió decir:** "Acta Extraordinaria N°01/2023"

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Venthoven

Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo de 2023

VISTO: que es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un **Fondo Extrapresupuestal MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**, vistos los saldos no ejecutados correspondientes a literales C y D, que son considerados excedentes y se redistribuyeron entre los municipios que ejecutaron el 100%.

RESULTANDO: I) que la determinación de los excedentes se determinó una vez cerradas las últimas certificaciones del año 2022.

II) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria, por lo que no fue asignado a los proyectos incorporados en los POA (ni del año 2022 ni del 2023).

CONSIDERANDO: I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**, definiendo objeto del gasto que podrá ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo.

II) que el 03 de marzo de 2023 fueron transferidos a los municipios correspondientes, los fondos de la distribución de los excedentes de los literales C y D y que estos fondos, deben ser gastados por el Municipio en dos meses a partir de la fecha de realizada la transferencia.

III) que el monto que correspondió a Nuestro municipio es de \$U80.960,00 pesos uruguayos ochenta mil novecientos sesenta con 00/100.

IV) que su rendición sera a través del formulario de Fondo Permanente, aclarando en observaciones.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo de 2023 Acta N°06/2023

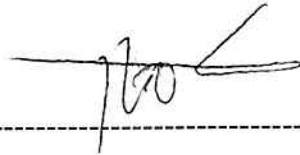
RESUELVE:

RESUELVE: CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$U80.960,00 pesos uruguayos ochenta mil novecientos sesenta con 00/100. el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Los Cerrillos

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.

Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez

Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo 2023.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2022, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 50.000 km.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo de 2023 ACTA N°06

RESUELVE:

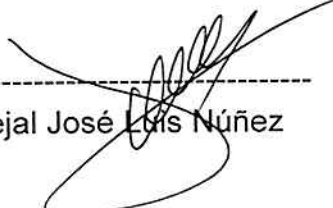
I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2022, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Venhoven

Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo de 2023.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2023-81-1150-00004 , es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5278, 5283, 5286 y 5323 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria Acta N°06/2023 del día 07 de Marzo de 2023

RESUELVE:

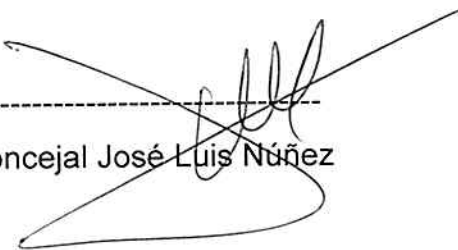
- I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5278, 5283, 5286 y 5323 el que se encuentra plasmado en el expediente N°2023-81-1150-00004 , con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo 2023.-

VISTO: el Formulario de "Solicitud de Venta en Espacios y Vía Pública" presentado por la Sra Shirley Rivero con CI:1.824.549-4, solicitando autorización para la instalación de un carrito en un Espacio Público de Nuestra Ciudad.

RESULTANDO: que el mismo sería para la venta de: chorizos, panchos, hamburguesas, chivitos, gaseosas, agua, papas fritas, etc.

CONSIDERANDO: I) los tres probables puntos expuestos por la Sra Shirley Rivero en el Formulario "Solicitud de Venta en Espacios y Vía Pública"

II) que tomando en cuenta e flujo de público, éste Concejo entiende que el punto más adecuado es el de la "Plaza de la Bandera" (1er punto expuesto por el solicitante).

III) que es necesario contar con habilitaciones correspondientes para la venta de estos productos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°06/2023 del día 07 de Marzo 2023.

RESUELVE:


I) **AUTORIZAR:** a la Sra Shirley Rivero con CI:1.824.549-4, la instalación del carrito para la venta de chorizos, panchos, hamburguesas, chivitos, gaseosas, agua, papas fritas, etc.

II) **APROBAR:** el punto de instalación del carrito en la "Plaza de la Bandera" (1er punto expuesto por la solicitante en el Formulario "Solicitud de venta en Espacios y Vía Pública").

III) **ENVIAR:** Expediente Electrónico a la Unidad de Ventas en Espacios Públicos para continuar con el trámite.

VI) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

V) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo de 2023.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para cumplir con la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

IV) que se recibe Oficio N°2022/037391/2, enviado desde la Dirección General de Obras donde plasma detalles de materiales a utilizar, y expedientes relacionados.

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2022-81-1150-00015 y lo solicitado a través de email por Control Presupuestal de la IC, donde se plantea que es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5169 para el funcionamiento y mantenimiento de la Obra Pública de éste Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se autoriza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

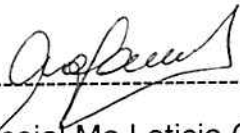
en Sesión Ordinaria Acta N° 06/2023 del día 07 de Marzo de 2023

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5169 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2022-81-1150-00015, con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



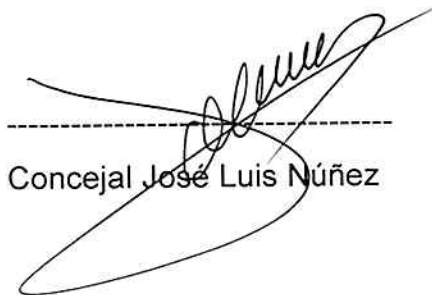
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo de 2023.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para cumplir con la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

IV) que se recibe Oficio N°2022/037391/2, enviado desde la Dirección General de Obras donde plasma detalles de materiales a utilizar, y expedientes relacionados.

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2022-81-1150-00015 y lo solicitado a través de email por Control Presupuestal de la IC, donde se plantea que es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5245 para el funcionamiento y mantenimiento de la Obra Pública de éste Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se autoriza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria Acta N° 06/2023 del día 07 de Marzo de 2023

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5245 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2022-81-1150-00015, con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



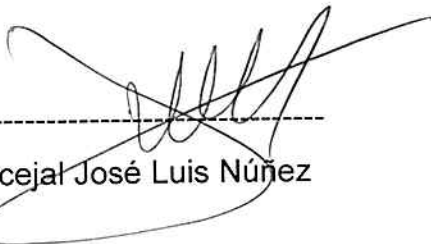
Alcalde Rodrigo Roncio



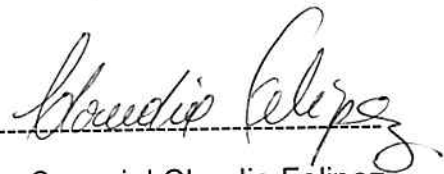
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo 2023.-

VISTO: que se propuso potenciar y articular recursos vinculados al Bienestar Animal.

RESULTANDO: I) que se planteó trabajar con las tres veterinarias que generan castraciones (para gatos/as) de nuestra localidad, con el objetivo de promover el emprendimiento local.

II) Que la forma de acceder a ellas, sería difundiendo del beneficio que da el Municipio y que las familias que quieran acceder tengan que entrevistarse con la trabajadora social ya que el público destinatario es para familias de bajos recursos.

III) Que promueve el cuidado, la tenencia responsable y da posibilidades a que se pueda acceder a una castración para aquellas familias que no pueden.

CONSIDERANDO: I) que propone un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) por cada Veterinaria, haciendo un total de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100).

II) que las Veterinarias locales son:

A) Razón Social: Agroveterinaria Palmares con Rut: 020145000014.

B) Razón Social: Agroveterinaria El Encuentro SRL con Rut: 020454920010

C) Razón Social: Machado Cardoso Manuel con Rut: 212104860010

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo 2023 ACTA N°06

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) para el pago de Castraciones, según los objetos descritos en el Considerando II. Beneficio destinado a familias de bajos recursos.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



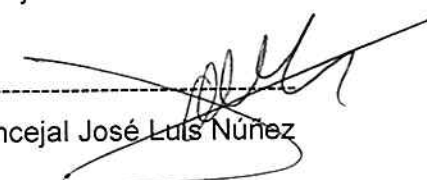
Concejal Ma Leticia Garrido



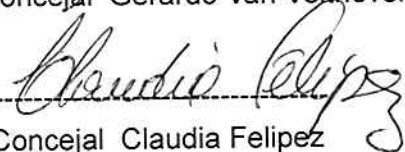
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo 2023.-

VISTO: la necesidad de contratar servicios de Barométrica para casos de urgencia y hasta 15 km de radio para cubrir con éste servicio.

CONSIDERANDO: I) que la intención es poder colaborar con los Centros Educativos, Instituciones, etc de las Zona Rural y Urbana.

II) que consultado los presupuestos la Empresa mejor oferente es Barométrica La Higiénica, con Rut: con un costo total aproximado de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100).

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B.

ATENTO: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo 2023 ACTA N°06

RESUELVE:


I) **APROBAR:** el gasto de hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100) para el pago de Servicios de Barométricas de hasta 15 Km de radio y así colaborar con los Centros Educativos, Instituciones, este de las Zona Rural y Urbana.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



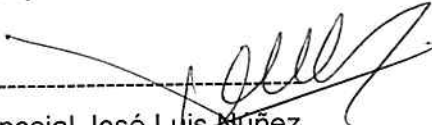
Concejal Ma Leticia Garrido



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo 2023.-

VISTO: la necesidad de contratar un a Empresa para el Corte de Pasto.

CONSIDERANDO: I) que la intención es poder colaborar con los Centros Educativos, Instituciones, etc de las Zona Rural y Urbana.

II) que consultado los presupuestos la Empresa mejor oferente es El Puente SRL, con Rut: 080077380019 con un costo total aproximado de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100).

III) que se imputará en el Proyecto Literal A

ATENTO: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS


en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo 2023 ACTA N°06

RESUELVE:

I)**APROBAR:** el gasto de hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100) para el pago a la Empresa El Puente SRL con RUT:080077380019 y así colaborar con los Centros Educativos, Instituciones, este de las Zona Rural y Urbana.

II)**COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III)**REGÍSTRESE :**en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Marzo 2023.-

VISTO: la nota presentada por integrantes del Plantel Seniors del Club Atlético de nuestra ciudad, solicitando apoyo económico para solventar gastos en la compra de 25 equipos deportivos.

RESULTANDO: I) que desde hace mas de 10 años se compite en la categoría seniors (mayores de 35 años) en la liga Departamental de Canelones, estando en primera división A, donde compiten mas de 20 equipos del departamento.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100), para que puedan solventar gastos en la compra de equipos deportivos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que el Sr Alejandro Pena con CI:2.816.027-0 , no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A .

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo 2023 ACTA N°06

RESUELVE:


I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) al Sr Alejandro Pena con CI:2.816.027-0, integrante del Plantel Seniors del Club Atlético de nuestra ciudad.

II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en Redes Externas.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) **COMUNIQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

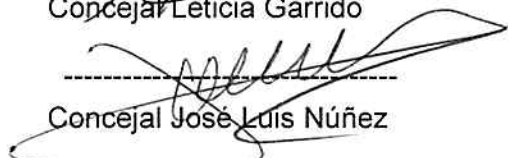
VI) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez